



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000139

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000157
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CONEXIONES ELECTRICAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	INSTALACION DE CONEXIONES ELECTRICAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISEPITO DEL CUSCO"
Mgt. Guter Acuña Román
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

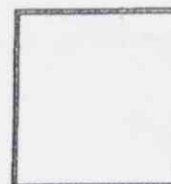
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Unidad Orgánica	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Meta Presupuestaria	0012
Actividad POI	"SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL"
Denominación de la Contratación	"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 6 TOMAS ELÉCTRICAS ATERRADAS PARA GABINETES DE COMUNICACIÓN - LOCAL HUAYRUOPATA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
1. Finalidad Pública	
La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco UNADQTC, requiere la instalación de 6 tomas eléctricas aterradas en el local de Huayruropata, destinadas a la energización de equipos activos (switches, routers) que se alojarán en gabinetes de comunicación. Las tomas deben cumplir con normativas técnicas de seguridad eléctrica y garantizar suministro estable para equipos críticos.	
2. Objetivo de la Contratación	
Realizar el diseño, suministro de materiales e instalación de 6 tomas eléctricas monofásicas (220V) con sistema de puesta a tierra, asegurando: • Conexión segura y estable para equipos de telecomunicaciones. • Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad (CNE) y normativa IEEE-1100. • Integración con el sistema eléctrico existente.	
3. Alcances del Servicio y descripción del servicio	
Servicio a TODO COSTO, de lo siguiente: 1.- Instalación de 6 tomas eléctricas distribuidas (según Anexo 1). • Diseño: Evaluación de carga eléctrica y rutas de cableado. • Suministro de materiales: ○ Tomacorriente Doble P/T. ○ Caja modular ○ Cableado THHN/THWN (calibre 12 AWG). ○ Canaletas ○ cinta aislante • Instalación: ○ Instalación de las canaletas ○ Tendido de cables desde el tablero principal hasta los puntos finales. ○ Conectorización del tomacorriente y termomagnético del tablero principal ○ Pruebas de continuidad y polaridad. 2.- Instalación y Configuración del Circuito Eléctrico para los UPS del Data Center. Resultados Esperados Entregables • Informe Técnico con: • Diagrama unifilar de instalación • Fichas técnicas de materiales utilizados • Galería de imágenes	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Requisitos Mínimos del proveedor

La persona natural y/o jurídica deberá contar con los siguientes documentos vigentes

- Ficha RUC, Activo, Habido y Vigente en el rubro de instalaciones eléctricas.
- RNP
- No tener impedimento de contratar con el estado.

5. Garantías

Carta de Garantía de 12 meses por mano de obra y materiales, debidamente documentado.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 2 días calendarios en el local de la avenida Huayruropata.

- **Lugar:** Local Administrativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Huayruropata. Nro. 1602,
- **Plazo:** El plazo de la ejecución de la orden de servicio será de 2 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. Conformidad.

A cargo de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

Modalidad: "A todo costo" (incluye materiales, mano de obra).

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No Corresponde.

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Líteral d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Líteral d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Ing. Edson Gary Yanqui Chalico
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DE CONTRATACIÓN

Servicio de instalación de 6 tomas eléctricas aterradas para gabinetes de comunicación - local huayruropata universidad nacional de bellas artes diego quispe tito.

ANTECEDENTES

Actualmente se está realizando el traslado a un nuevo local de la parte administrativa, vicepresidencia académica, vicepresidencia de investigación, de la UNADQTC, por ende, actualmente no se cuenta con un cableado de puntos de red adecuado con la finalidad de coadyuvar a que las computadoras y servicios de internet ubicados en la Universidad puedan trabajar y desarrollarse de manera óptima, es por ello que es necesario realizar el servicio de instalación y adecuamiento del nuevo cableado estructurado de red de datos de la UNADQTC, a estos nuevos ambientes.

Se requiere la instalación de 6 tomas eléctricas aterradas en el local de Huayruropata, destinadas a la energización de equipos activos (switches, routers) que se alojarán en gabinetes de comunicación. Las tomas deben cumplir con normativas técnicas de seguridad eléctrica y garantizar suministro estable para equipos críticos.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio para la instalación de 6 tomas eléctricas aterradas en el local de Huayruropata, destinadas a la energización de equipos activos (switches, routers) que se alojarán en gabinetes de comunicación. Las tomas deben cumplir con normativas técnicas de seguridad eléctrica y garantizar suministro estable para equipos críticos y la instalación y configuración del Circuito Eléctrico para los UPS del Data Center.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de instalación y adecuamiento del nuevo local de la UNADQTC es por mano de obra, por ende, el contratista se encargará de la instalación del diseño, suministro de materiales e instalación de 6 tomas eléctricas monofásicas (220V) con sistema de puesta a tierra, asegurando: Conexión segura y estable para equipos de telecomunicaciones, cumplimiento del Código Nacional de Electricidad (CNE) y normativa IEEE-1100, integración con el sistema eléctrico existente.

Así mismo el proveedor deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento de las 6 tomas eléctricas monofásicas (220V) con sistema de puesta a tierra en los pisos (1, 3, 4, 5, 6, 7), la instalación y Configuración del Circuito Eléctrico para los UPS del Data Center, las cuales tienen la siguiente distribución:





Conexion Electronica a Gabiente



ÁREA ADMINISTRATIVA
UNA
DQTC

PLANO 3ER NIVEL

Conexion Elctrica a Gabiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Tomacorriente Doble P/T (Polo a Tierra)

Características:

- Tipo: salida doble (dos enchufes en una misma unidad).
- Polo a Tierra (P/T): Incluye terminal para conexión del conductor de tierra (protección contra descargas).
- Voltaje/Corriente: 220V ~ 20A (compatible con equipos de gabinetes de comunicación).
- Normativa: Cumple con el Código Nacional de Electricidad (CNE) y estándares internacionales (IEC 60884).
- Material: Cuerpo en termoplástico auto extingible (resistente al fuego).
- Color: Blanco

2. Caja Modular

Características:

- Material: PVC o policarbonato (resistente a impactos y corrosión).
- Tipo: Adosable a pared.
- Capacidad: Diseñada para alojar tomacorrientes, interruptores.
- Normativa: Cumple con UL 514A (seguridad en cajas eléctricas).
- Tamaño estándar: 4" x 2".

3. Cableado THHN/THWN (Calibre 12 AWG)

Características:

- Tipo de conductor: Cobre sólido o trenzado.
- Aislamiento: Doble protección (THHN/THWN):
 - THHN: Resistente al calor (hasta 90°C en seco) y a la abrasión.
 - THWN: Resistente al agua y humedad (para uso en exteriores o zonas húmedas).
- Calibre: 12 AWG (soporta hasta 20A).
- Colores estándar:
 - Fase: Negro o Rojo.
 - Neutro: Blanco o Gris.
 - Tierra: Verde o Desnudo.
- Normativa: Cumple con NEC (NFPA 70) y CNE Perú.

4. Canaletas

Características:

- Material: PVC ignífugo (autoextinguible).
- Uso: Para proteger y organizar el cableado en superficies visibles.
- Tamaños comunes: 20x10 mm, 40x20 mm (según cantidad de cables).
- Resistencia: A prueba de polvo y humedad (IP54 si son cerradas).
- Normativa: Cumple con IEC 61084 (canalizaciones eléctricas).

5. Cinta Aislante

Características:

- Material: PVC vinílico con adhesivo resistente.
- Función: Aislar empalmes eléctricos y prevenir cortocircuitos.
- Temperatura: Soporte hasta 80°C (termorresistente).
- Colores: Negro (estándar) o colores para identificación de fases.
- Normativa: Cumple con UL 510 (seguridad en cintas aislantes).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ENTREGABLES

- Informe técnico con:
 - Diagrama unifilar de instalación.
 - Fichas técnicas de materiales utilizados.
 - Galería de imágenes.

